



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**CONSOLIDADO DICTAMEN INFORMES DE AUDITORIAS PRACTICADAS POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LAS ENTIDADES DEL SECTOR
MINAS Y ENERGIA. VIGENCIA FISCAL 2017**

Bogotá, D.C., diciembre de 2018

OCI.INFORME.103-.2018
TRD 14 02 Consolidación informes CGR Sector Minas y Energia



TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	CLIENTES	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5.	CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN	3
6.	METODOLOGIA.....	4
7.	RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN	4
8.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.....	5
8.1	EMPRESA ELECTRIFICADORA DEL META –EMSA E.S.P	6
8.2	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO.CEDENAR S.A. E.S.P.	7
8.3	ECOPETROL S.A	8
8.4	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A E.S. P - CEDELCA	9
8.5	ELECTRIFICADORA DEL HUILA – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.....	10
8.6	URRA S.A E.S. P	11
8.7	GECELCA S.A.	12
8.8	GENSA S.A. E.S.P	13
9.	RESUMEN	14



CONSOLIDADO DICTAMEN INFORMES DE AUDITORIAS CON ENFOQUE GUBERNAMENTAL PRACTICADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LAS ENTIDADES DEL SECTOR MINAS Y ENERGIA. VIGENCIA FISCAL 2017

1. OBJETIVO

Consolidar los dictámenes de fenecimiento de cuenta del Ministerio de Minas y Energía y de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía¹ para la vigencia fiscal del año 2017.

2. ALCANCE

La consolidación tuvo en cuenta los dictámenes de fenecimiento de cuenta contenidos en los Informes de Auditoría Regular para la vigencia fiscal 2017, correspondiente a las auditorías realizadas por la CGR a las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía.

3. CLIENTES

Los clientes del informe consolidado son la Ministra de Minas y Energía y el Secretario General.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Gladys Yolanda Ramos Quintero, Profesional Especializado encargada de las funciones de Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la consolidación realizada Sandra Milena Castro Achury, profesional de la misma Oficina.

5. CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN

- Auditorías liberadas. Informes de Auditoría Modalidad Regular para la vigencia fiscal 2017, sector Minas y Energía.
- Decreto 381 de febrero 16 de 2012: *Capítulo 11 Integración del Sector Administrativo de Minas y Energía, Artículo 3. Integración del Sector Administrativo de Minas y Energía, integrado por el Ministerio de Minas y Energía y por las siguientes entidades adscritas y vinculadas: "A. Entidades Adscritas: 1. Agencia*

¹ De las entidades adscritas y vinculadas al sector de acuerdo a Decreto 381 de 2012.



Nacional de Hidrocarburos –ANH, 2. Agencia Nacional de Minería –ANM, 3. Comisión de Regulación de Energía, Gas y Combustibles –CREG, 4. Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas –IPSE, 5. Servicio Geológico Colombiano, 6. Unidad de Planeación Minero Energética –UPME. **B. Entidades vinculadas:** 1. ECOPETROL S.A, 2. Interconexión Eléctrica S.A ESP. .ISA S.A ESP, 3. ISAGEN S.A E.S.P, 4. Electrificadora del Huila S.A E.S.P .ELECTROHUILA S.A E.S.P, 5. Electrificadora del Caquetá S.A E.S.P .ELECTROCAQUETA S.A E.S.P, 6. Electrificadora del Meta S.A ES.P .EMSA S.A. ESP, 7. Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P .CEDELCA S.A ESP, 8. Centrales Eléctricas de Nariño S.A E.S.P.CEDENAR S.A ES.P, 9. Empresa Distribuidora del Pacífico S.A E.S.P .DISPAC S.A ESP, 10. Empresa Multipropósito Urrá S.A E.S.P. .URRA S.A E.S.P, 11. Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A E.S.P. EEDAS S.A ESP, 12. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A E.S.P –GECELCA S.A. E.S.P, 13. Gestión Energética S.A ESP. .GEI/ISA S.A ESP, 14. Empresa de Energía del Amazonas S.A. E.S.P.EEASA ESP, 15. Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica, Coreica S. A. E.S.P. en Liquidación.”

- Resolución Orgánica No. 0019 del 27 de junio de 2018: “Por la cual se deroga la Resolución Orgánica 6368 de 2011 “por la cual se adopta la guía de auditoría de la Contraloría General de la República”.

6. METODOLOGIA

La consolidación se realizó mediante la consulta de los informes de auditorías realizadas y liberadas por la Contraloría General de la República a las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía².

7. RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN

Durante la vigencia 2017 la Contraloría General de la Republica, realizó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, para evaluar la vigencia fiscal 2017 a las entidades vinculadas y adscritas al sector Minas y Energía³.

Este consolidado incluye los dictámenes de las Auditorías Financieras del Ministerio de Minas y Energía y de las entidades adscritas y vinculadas cuyos informes se encuentran publicados en la página web de la Contraloría General de la República a la fecha de cierre del presente informe.

² Consulta realizada en la página web www.contraloria.gov.co

³ De acuerdo al artículo 3 del Decreto 381 de 2012.



8. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Aspectos generales mencionados en el informe.

Con base en las opiniones sobre los estados financieros (Sin salvedades) y la ejecución presupuestal (razonable), la Contraloría General de la República FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017. Producto de la auditoría financiera se determinaron diez (10) hallazgos administrativos.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

En opinión de la CGR, los estados financieros presentan **razonablemente**, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Ministerio de Minas y Energía a 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Una vez aplicada la evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno del MME esta arrojó una calificación ponderada de 1.55 puntos, ubicando el SCI para el periodo auditado (2017) en el rango "Con **deficiencias**", lo que significa que la totalidad de los controles, en los macroprocesos, procesos y/o actividades que fueron objeto de evaluación, no fueron efectivos para mitigar los riesgos en el manejo de los procesos misionales y de apoyo evaluados

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte de la entidad del manual de presupuesto, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

Con base en lo anterior la CGR emite una opinión **Razonable** ya que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.



8.1 EMPRESA ELECTRIFICADORA DEL META –EMSA E.S.P

Aspectos generales mencionados en el informe:

En los resultados se obtuvo una opinión contable limpia o sin salvedades, el control interno financiero es eficiente, la opinión presupuestal es razonable, por lo anterior, la cuenta se FENECE, y producto de la auditoría financiera se determinaron siete (7) hallazgos administrativos, a uno de los cuales se le dará inicio a una indagación preliminar.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

En opinión de la CGR, los Estados Contables de la EMSA E.S.P. presentan **razonablemente** en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

A partir de ello, se evaluó el Sistema de Control Interno Contable y Financiero de EMSA E.S.P., partiendo de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2017, obteniendo una calificación ponderada de 1,17 (**Adecuado**), lo cual permite emitir un concepto de EFICIENTE. No obstante, dentro de la ejecución del proceso auditor se evidenciaron situaciones que merecen atención por parte de la administración, tales como pagos de intereses por mora y sobregiros, sanciones por silencios administrativos, deudores incobrables, saldos contrarios reflejados en la cuenta 1318 – Prestación de Servicios Públicos, otorgamiento de nuevas matrículas a usuarios morosos, falta de conciliación entre presupuesto y contabilidad y traslados presupuestales autorizados por instancias no competentes.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal

La CGR emite una opinión **Razonable** ya que el presupuesto, salvo lo evidenciado en la conciliación presupuesto — contabilidad y los traslados presupuestales enunciados en el informe, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.



8.2 CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO.CEDENAR S.A. E.S.P.

Aspectos generales mencionados en el informe.

La evaluación de los Estados Financieros de la empresa Centrales Eléctricas de Nariño con corte a 31 de diciembre de 2017, obtuvo una opinión limpia o sin salvedades en razón a que la empresa presenta razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera. La gestión presupuestal contractual y del gasto fue calificada con opinión razonable en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable; conllevando al fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2017. El control interno financiero de la entidad se calificó como eficiente y la evaluación del plan de mejoramiento relacionado con el componente financiero y presupuestal determinó que las acciones no fueron efectivas; situación que requiere estructurar e implementar un plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias encontradas. Resultado del proceso auditor se establecieron quince (15) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen incidencia fiscal por valor de \$274,8 millones, dos (2) para Indagación Preliminar fiscal, seis (6) con posible incidencia disciplinaria, uno (1) con presunta incidencia penal, y cuatro (4) con Otra Incidencia para traslado al Ministerio del Interior, Procuraduría Delegada ante lo Administrativo, DIAN y CORPONARIÑO.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

La CGR concluyo que los estados financieros de la empresa, presentan **razonablemente**, en todo aspecto significativo, la situación financiera de CEDENAR S.A. E.S.P. a 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

La evaluación realizada por la CGR dio como resultado un concepto **adecuado**, razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero como eficiente.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal

La CGR emitió una opinión **razonable**, ya que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.



8.3 ECOPETROL S.A

Aspectos generales mencionados en el informe:

La CGR realizó auditoría financiera a los Estados Financieros de Ecopetrol de la vigencia 2017 de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI las cuales han sido adaptadas por la CGR a través de la Guía de Auditoría Financiera. La opinión de los estados contables fue Sin Salvedades, ya que presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Ecopetrol a 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General. De otra parte, la CGR evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno del Ecopetrol obteniendo una calificación de 1,2 (Adecuado), razón por la cual la CGR emitió un concepto sobre la efectividad del control interno financiero Eficiente. En cuanto al control fiscal sobre la ejecución presupuestal, la CGR emitió una opinión Razonable ya que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan **razonablemente**, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Ecopetrol a 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Párrafo de Énfasis

Para la Contraloría es necesario llamar la atención sobre la Opinión Negativa de la CGR a los Estados Financieros de Reficar S.A. de la vigencia 2017, por incorrecciones materiales en las cuentas de propiedad, planta y equipo, derivadas de la sobreestimación del valor de los activos durante la ejecución del Proyecto de Modernización de la Refinería de Cartagena y por la incertidumbre que generan los ajustes relacionados con la estimación del deterioro. Lo anterior, por cuánto los resultados de 2017 de Reficar S.A., fueron incorporados mediante el método de participación en la inversión de Ecopetrol en esa misma vigencia, como poseedora del 100% de su capital.



➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Dentro del proceso auditor se identificaron situaciones que merecen atención oportuna de la administración, relacionadas principalmente con la calidad, suficiencia y custodia de los soportes de la información contable y contractual, de tal manera que sirvan como base de comprobaciones y verificaciones internas y externas. Por lo anterior, la evaluación realizada arrojó una calificación de 1,2 (Adecuado), razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno **financiero EFICIENTE**.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte de la entidad del manual de presupuesto, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado. Con base en lo anterior la CGR emite una opinión **Razonable** ya que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

8.4 CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A E.S. P - CEDELCA

Aspectos generales mencionados en el informe:

Según el informe liberado por la Contraloría General de la República, en los resultados se obtuvo una opinión contable con salvedades, el Control Interno Financiero presentó concepto “con deficiencias”, la opinión presupuestal con deficiencias, por lo anterior, la cuenta se FENECE y producto de la auditoría financiera se determinaron veintiún (21) hallazgos administrativos y un beneficio de auditoria por \$34.213.904.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros presentan **razonablemente**, en todo aspecto significativo, la información y situación financiera de Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P, a 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y Marco normativo contable de la Resolución No. 414 del 8 de septiembre de 2014, expedida por Contaduría General de la Nación.

La opinión con salvedades sobre los Estados Financieros de la auditada, que se encuentran certificados y dictaminados para la vigencia fiscal 2017, indican



mejoramiento en la gestión financiera y contable respecto a los resultados que sustentaron lo opinado por la CGR frente al año 2016.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

La CGR encontró controles parcialmente adecuados en materia de ejecución y cierre presupuestal, así como deficiencias que afectan el flujo y la calidad de la información financiera con ocasión a la inoportunidad del registro y recaudo de los beneficios económicos, la medición y reconocimiento de depreciaciones, convenios y avances de contratos de obra, razón por la que la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero **"Con Deficiencias"**.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal.

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte de la entidad del Manual de presupuesto, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado y en forma adecuada, salvo por los hechos que se resumen a continuación de las situaciones encontradas. De acuerdo a lo anterior y como producto del resultado de la metodología implementada por la CGR, en el "Resumen de Diferencias", se emite una opinión **"Con Salvedades"**.

8.5 ELECTRIFICADORA DEL HUILA – ELECTROHUILA S.A. E.S.P

Aspectos generales mencionados en el informe

En los resultados se obtuvo una opinión contable con salvedades, el Control Interno Financiero presentó concepto "con deficiencias", la opinión presupuestal razonable, por lo anterior, la cuenta se FENECE y producto de la auditoría financiera se determinaron catorce (14) hallazgos administrativos, de los cuales uno será trasladado al Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila, para que se adelante la correspondiente Indagación Preliminar.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

excepto por lo expresado en el informe definitivo sobre ciertas debilidades, los Estados Financieros de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P - ELECTROHUILA. S.A. E.S.P, según la CGR presentan **razonablemente**, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la empresa, a 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los



principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Se presentan deficiencias tales como el no reconocimiento contable de activos eléctricos que son propiedad de terceros y son controlados por la Electrificadora; desconocimiento de hechos económicos relacionados con la operación de activos eléctricos que afectan la confiabilidad de la información contable. La evaluación realizada arrojó una calificación de 1.45, razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del Control Interno Financiero con **deficiencias**.

• Opinión sobre la ejecución presupuestal:

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento del Manual de Presupuesto por parte de Electrohuila, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del Presupuesto, y el seguimiento a la recepción de los bienes y/o servicios adquirido. Con base en lo anterior la CGR emite una opinión **razonable** ya que el presupuesto fue ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal que le es aplicable a ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

8.6 URRA S.A E.S. P

Aspectos generales mencionados en el informe.

En los resultados se obtuvo una opinión contable limpia o sin salvedades, el control interno financiero es adecuado y eficiente, la opinión presupuestal es razonable, por lo anterior, la cuenta se FENECE, y producto de la auditoría financiera se determinaron dos (2) hallazgos administrativos, uno de los cuales se emite traslado por otras incidencias a la unidad de gestión pensional y parafiscales UGPP.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

Los estados financieros presentan **razonablemente**, en todo aspecto significativo, la situación financiera de URRA S.A. E.S.P. a 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General.



➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Dentro del proceso auditor se identificaron situaciones que merecen atención oportuna de la administración, relacionadas principalmente con la calidad, suficiencia y custodia de los soportes de la información contable, de tal manera que sirvan como base de comprobaciones y verificaciones internas y externas. Por lo anterior, la evaluación realizada arrojó una calificación de 1,00 (Adecuado), razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero **EFICIENTE**.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte de la entidad del manual de presupuesto, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado. Con base en lo anterior la CGR emite una opinión **Razonable** ya que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

8.7 GECELCA S.A.

Aspectos generales mencionados en el informe.

En los resultados se obtuvo una opinión contable limpia o sin salvedades, el control interno financiero es eficiente, la opinión presupuestal es razonable, por lo anterior, la cuenta se FENECE, y no se dieron hallazgos en el proceso auditor.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

Según opinión de la CGR, los estados contables presentan **razonablemente**, en todo aspecto significativo, la situación financiera de Gecelca S.A.S. E.S.P., a 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

La evaluación realizada arrojó una calificación de Adecuado, razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero **EFICIENTE**.



➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte de la Entidad del manual de Presupuesto, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado. Con base en lo anterior la CGR emitió una opinión **Razonable** ya que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

8.8 GENSA S.A. E.S.P

Aspectos generales mencionados en el informe.

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal, la Contraloría General de la República fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017. Producto de la auditoría financiera se determinaron ocho (8) hallazgos administrativos, uno (1) con incidencia fiscal, uno (1) con presunta incidencia disciplinaria y dos (2) con otras incidencias para ser trasladados: uno (1) a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, y uno (1) a la Administración de Rentas del Municipio de Manizales.

➤ Opinión de los Estados Financieros

La opinión de los estados financieros representa **razonablemente**, en todo aspecto significativo, la situación financiera Gensa S. A.ESP a 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

La CGR concluyó que la empresa ha incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.



➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

La CGR emite una opinión **Razonable** ya que el presupuesto de Gensa S. A. ESP de la vigencia 2017, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

9. RESUMEN

En la siguiente tabla se presenta el resumen de las opiniones emitidas por la Contraloría General de la República a las entidades del sector, cuyos informes fueron liberados y publicados por el Ente de Control:

Entidad	Opinión Estados Financieros	Opinión Control Interno Financiero	Opinión Ejecución Presupuestal
Ministerio de Minas y Energía	Sin salvedades-Fenece la cuenta	Con deficiencias	Razonable
EMSA S.A.E.S.P	Sin salvedades-Fenece la cuenta	Eficiente	Razonable
CEDENAR S.A.E.S.P	Sin salvedades-Fenece la cuenta	Razonable	Razonable
Ecopetrol S.A.E.S.P	Sin Salvedades (Énfasis en Reficar)	Eficiente	Razonable
CEDELCA S.A.E.S.P	Con Salvedades – Fenece la cuenta	Con deficiencias	Con salvedades
ELECTROHUILA S.A. E.S.P	Con Salvedades – Fenece la cuenta	Con deficiencias	Razonable
URRA S.A.E.S.P	Sin salvedades-Fenece la cuenta	Eficiente	Razonable
GECELCA S.A.	Sin salvedades-Fenece la cuenta	Eficiente	Razonable
GENSA S.A. E.S.P	Sin salvedades-Fenece la cuenta	Eficiente	Razonable

GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO

GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO
Profesional Especializado con asignación de funciones de Jefe Oficina de Control Interno

SANDRA MILENA CASTRO ACHURY

SANDRA MILENA CASTRO ACHURY
Profesional Especializado OCI

